

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez, informando que ha transcurrido más de un mes sin que la parte actora haya cumplido con lo requerido por el Despacho. Sírvasse proveer para lo que estime pertinente. Bucaramanga, 10 de marzo de 2021.

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Siete de Abril de Dos Mil Veintiuno (2021)

Revisado el presente proceso verbal de unión marital de hecho impetrado por BRIGITTE PEREZ ROJAS, se tiene que en la audiencia del artículo 372 del CGP llevada a cabo el 15 de septiembre de 2020, se ordenó a las partes allegar el registro civil de defunción del demandado DIONICIO ARCINIEGAS, que informaran quienes son los herederos del causante, que allegaran los registros civiles de nacimiento de estos e informaran sus direcciones de notificación, o en su defecto informaran donde se encuentran dichos registros civiles, sin que a la fecha se hayan pronunciado.

Por lo anterior, se ORDENA REQUERIR a las partes para que procedan a dar cumplimiento a lo ordenado en la audiencia del artículo 372 del CGP llevada a cabo el 15 de septiembre de 2020.

Así mismo, el Despacho EXHORTA a la parte demandante para que, a través de la Registraduría Nacional del Estado Civil, no solo se limite a averiguar, sino que vaya más allá y mediante derecho de petición¹ solicite el registro civil de defunción del demandado DIONICIO ARCINIEGAS, que se necesita para seguir adelante con el trámite procesal.

Notifíquese,

Firmado Por:

MARTHA ROSALBA VIVAS GONZALEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 008 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario

2364/12

¹ Artículo 173 del CGP

Código de verificación:

**ba2b556260b263e2fa2464d990f6cbeb70a824a0fffd42428f4036a3aabd8
046**

Documento generado en 07/04/2021 04:03:47 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>